



# Gaceta Médica de Bilbao

www.elsevier.es/gmb



## EDITORIAL

### Deontología y colegios de médicos

### Deontology and medical associations

### Deontologia eta medikuen elkargoak

Como se sabe, el significado etimológico del término Deontología es el de «ciencia o tratado sobre los deberes».

Durante demasiado tiempo, todo lo relativo a la Deontología ha estado considerado como algo desfasado, un tema interno y «corporativista», materia exclusiva de los colegios profesionales, y de escaso interés general. Simultáneamente a ese descrédito, la Bioética ha alcanzado un importante reconocimiento.

Lo anterior representa una auténtica paradoja, ya que la deontología es ética y la ética médica es bioética. Constituyen un mismo universo conceptual: el de los valores morales.

La Ética siempre impregnó el ejercicio de la Medicina, hasta el punto de que no es concebible (ni asumible) una praxis médica carente de valores.

¿Cómo es posible no apreciar un buen Código Deontológico?

Entiendo que esta situación tiene su origen en el desprestigio que, en su momento, padecieron los colegios profesionales.

Tras la legalización de los sindicatos, el protagonismo asumido por las sociedades científicas y el hecho consistente en que la inmensa mayoría de los médicos trabajamos para el servicio público, ha surgido el debate referido a la utilidad de estas corporaciones, siendo cuestionada su continuidad.

Mi análisis conduce a una conclusión diametralmente opuesta: es precisamente ahora (estando los intereses de otra índole protegidos por sociedades, sindicatos y por la propia Administración) el momento crucial para que las entidades defensoras de las buenas prácticas profesionales afloren como una garantía imprescindible.

Cualquier estructura social se fundamenta en la aceptación de unos conceptos, considerados fundamentales y tácitamente compartidos por la práctica totalidad de la población: Libertad, Dignidad, Responsabilidad, Generosidad, Solidaridad, Tolerancia, Altruismo, Equidad, Justicia, etc.

La defensa de esos valores diferencia a unas sociedades de otras. La occidental, de raíz judeocristiana y grecorromana, no es igual que la árabe-musulmana o la nipona. Aunque los principios básicos son similares, su jerarquía las hace muy distintas.

De su estudio se encarga la Ética. La Bioética pretende el acercamiento a los problemas de naturaleza médico-biológica, desde esa peculiar perspectiva (la de los valores). No es algo muy distinto a la Ética Biomédica.

Sin embargo, desde que Potter (1971) empleó un vocablo tan definitorio y de tanta plasticidad, además de por el gran avance experimentado por la ciencia médica y el protagonismo alcanzado por los derechos individuales de las personas (también de los enfermos), la Ética Médica vuelve a ser tenida en cuenta, explicándose Bioética en todas las facultades de Medicina.

Además, en nuestro país, como en todos los de nuestro entorno, se han promulgado leyes que le otorgan carta de naturaleza, haciendo que esté presente en nuestras instituciones sanitarias (hospitales y centros de salud). Es más: todos los textos legales que persiguen regular el derecho a la asistencia sanitaria, fundamentan su contenido en los principios bioéticos.

La calidad y la excelencia deben asumirse como claros imperativos éticos.

No ha de pasarse por alto el revulsivo que significó la aparición del sida, en la década de los 80 del pasado siglo. Esta enfermedad fue un gran catalizador de la evolución de las conciencias, entonces acomodadas en el triunfo de los antibióticos y con la falsa sensación de controlar definitivamente la patología infecciosa.

La Deontología no es otra cosa que la ética propia de unos determinados profesionales, quienes, de entre los valores de la sociedad, han elegido algunos como especialmente referentes de su actividad.

El actual Código de Deontología Médica data de julio de 2011 y tiene un subtítulo: «Guía de Ética Médica». Antes del

preámbulo, se incluyen el Juramento de Hipócrates y la Oración de Maimónides.

En el artículo 1 se establece: «La Deontología Médica es el conjunto de principios y reglas que han de inspirar y guiar la conducta profesional del médico».

Merece la pena recordar que allí se especifica: «Este código sirve para confirmar el compromiso de la profesión médica con la sociedad a la que presta su servicio, incluyendo el avance de los conocimientos científico-técnicos y el desarrollo de nuevos derechos y responsabilidades de médicos y pacientes».

Las pautas contenidas en él, deben distinguirse de las impositivas descritas en las leyes. Igualmente, establece que «Los principios esenciales de la profesión médica se traducen en las siguientes actitudes, responsabilidades y compromisos básicos: el fomento del altruismo, la integridad, la honradez, la veracidad y la empatía, que son esenciales para una relación asistencial de confianza plena».

Además, aboga por «La mejora continua en el ejercicio profesional y en la calidad asistencial, basadas en el conocimiento científico y la auto-evaluación».

No se pueden defender los principios bioéticos sin asumir los preceptos deontológicos... porque de eso se trata: para una concreta profesión, algunos conceptos éticos han devenido en preceptos deontológicos. Es un buen ejemplo el respeto a la privacidad, confidencialidad e intimidad. Ninguno es un valor exclusivo de la ciencia médica... pero es inimaginable una Medicina sin ellos. Valga recordar aquí que el secreto médico no es solo el «secreto de los médicos», sino el «secreto de la Medicina».

La utilidad y necesidad social de los colegios profesionales radica en la defensa a ultranza de la Deontología entre sus miembros.

Solamente convencidos de esa importante misión, tendrán futuro y serán valorados por la ciudadanía. Esa es su esencia. Despojados de anteriores cometidos, no pueden devenir en clubes sociales ni en mutualidades.

Lo anterior no impide la existencia de otras competencias, tradicionalmente asumidas por los colegios, pero, antes que nada, deben constituirse en referente social y bastión profesional contra la deshonestidad, la carencia de formación, el charlatanismo, la falta de compasión y el mercantilismo.

Somos tenidos y apreciados como «profesionales» porque «profesamos» un específico y estricto código de valores éticos. Sin esa premisa, difícilmente los pacientes depositarán su confianza en nuestro buen hacer de cada día. Estamos obligados a proyectar seguridad y confianza, demostrando que somos capaces de autocontrolarnos, sin perseguir una estúpida endogamia, pero sí velando por la correcta práctica

de una Medicina obligada a ser científica, respetuosa, resolutiva, rigurosa, humanista, de calidad y en constante búsqueda de la excelencia.

Las comisiones de Deontología han de erguirse como la espina dorsal de estas corporaciones. Deben huir de la desfasada imagen de tribunales de honor. Han de evolucionar a órganos de responsabilidad, defendiendo la esencia de la Medicina (incluso por encima, si fuese necesario, del interés de un determinado médico), y han de procurar ser un arma eficaz para el análisis y la investigación de los hechos denunciados por un paciente o por un colega. Se trata de velar por la ética profesional, sabiendo que, en todo momento, está garantizado el derecho a recurrir, además, ante los tribunales ordinarios de Justicia.

El Código Deontológico debe ser visto como guía de la adecuada práctica, no como un catálogo sancionador, porque para eso ya está el Código Penal. Esto se conseguirá con la elaboración de reglamentos lógicos, plurales, integradores, respetuosos con las divergencias ideológicas, atentos a la variabilidad clínica y en constante proceso de adaptación. El código no es doctrina (dogma) ni es ley (derecho positivo). Debe ser, antes que nada, un referente profesional.

En eso radica el futuro de los colegios de médicos. Sin ética no hay sociedad y sin deontología no hay profesión.

Dejemos a los sindicatos cumplir con su cometido (mejoras en las condiciones laborales), respetemos a las sociedades científicas (con su prestigio y sus criterios), pero conservemos la Deontología como la Ética imprescindible que es, defendida por los colegios profesionales, que seguramente por eso están contemplados en nuestra Carta Magna.

Su misión fundamental es garantizar un compromiso ético colectivo de altruismo, responsabilidad, prudencia, respeto, ayuda, consuelo, formación, calidad, calidez, empatía, vocación de servicio, comunicación, justicia, colaboración entre compañeros, no discriminación de pacientes, generosidad, eficiencia (eficacia con decencia), docencia, humildad (asunción de los errores), competencia, autocrítica, cuidado e intento de curación.

¿Quién dijo que no existe, como en la práctica totalidad de los países occidentales, un cometido específico e idóneo para los colegios profesionales?

Rafael Pacheco Guevara  
*Unidad de Medicina Judicial y Ética Médica,  
Hospital General Universitario Reina Sofía, Murcia,  
Cátedra de Medicina Legal y Forense, Departamento de  
Ciencias Sociosanitarias, Universidad de Murcia, Murcia, España  
Correo electrónico: rafael.pacheco@carm.es*